



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Corrección de errores en la enajenación de aprovechamientos maderables
MA/203/E/C/2014/01, MA/203/E/C/2014/02, MA/203/E/C/2014/03,
MA/203/E/C/2014/04 y MA/203/E/C/2014/05 del M.U.P. número 203
«El Pinar» de Arauzo de Miel*

Habida cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 80 de fecha 29 de abril de 2014, advertido un error en el mismo, se procede a su modificación:

– Donde dice: «Referencia: MA/203/E/C/2014/01, corta de mejora 2.ª clara, en 17,5 ha del rodal 11b, compuesta por 250 toneladas métricas de pinus pinaster, precio unitario: 10,00 euros y 200 toneladas pinus sylvestris precio unitario: 10,00 euros, a medición y liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. Tasación: 5.400 euros».

– Debe decir: «Referencia: MA/203/E/C/2014/01, corta de mejora 2.ª clara, en 17,5 ha del rodal 11b, compuesta por 250 toneladas métricas de pinus pinaster, precio unitario: 10,00 euros y 200 toneladas pinus sylvestris precio unitario: 10,00 euros a medición y liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. Tasación: 4.500 euros».

– Donde dice: «Total tasación lote uno: 10.900».

– Debe decir: «Total tasación lote uno: 10.000».

En Arauzo de Miel, a 5 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,
María Gloria Hernando Peña